

INFORME DETALLADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCION 2017- AGOSTO

El Plan Anticorrupción fue adoptado en enero del presente año, con una serie de compromisos a lograr en la presente anualidad, conforme a las exigencias legales. Se realiza una auditoria a su cumplimiento encontrando los siguientes resultados:

GESTION DEL RIESGO

En este componente el porcentaje de cumplimiento fue del 90% frente a un 10% de incumplimiento, el cual obedece a que los compromisos de difundir información hacia la comunidad a través de algunos medios como el boletín trimestral que no se ha realizado

Se debe trabajar en un sistema de información con entidades externas y la comunidad en general.

Fortaleza: Se tiene un sistema de calidad y de comunicación fortalecido.

Recomendación:

- Trabajar en la reglamentación y ejecución de la realización de audiencias de rendición de cuentas y protocolos de seguridad para manejo de medios informáticos

RACIONALIZACION DE TRAMITES

En este componente el porcentaje de cumplimiento es del 72% con un 28% de no cumplimiento. Dicha situación obedece a que se requiere de varios tipos de capacitación y formación que a la fecha no se han brindado.

Fortaleza: En la corporación existe una cultura de respeto a la legalidad y transparencia de la gestión.

Recomendación: Dar oportuno cumplimiento al PIC y a los temas de formación que exige el plan para los servidores públicos.

RENDICION DE CUENTAS

Se mantiene el porcentaje de cumplimiento es del 43% con un 57% de no cumplimiento. Dicha situación tan desfavorable obedece a que la página de la corporación no suministra algunos puntos del que hacer de los corporados y que no se tiene establecido una comunicación inmediata con la comunidad en la gestión de los mismos, lo cual es decisión de la mesa directiva de la corporación.

Fortaleza: Se tiene una página Web administrada directamente por los funcionarios de la corporación.

Recomendación:

- Dar cumplimiento a lo que señala el plan anticorrupción de lo que debe contener la página Web sobre la gestión de los concejales y buscar otros medios de difusión. Igualmente establecer el protocolo de rendición de cuentas.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente el porcentaje de cumplimiento es del 80% con un 20% de no cumplimiento. La entidad por ser una corporación pública la atención a usuarios es permanente y masiva, por lo que mejora y capacita en el servicio a sus empleados.

Se continúa fallando en la medición de satisfacción del ciudadano e identificar sus necesidades y expectativas, para garantizar una mejor prestación del servicio.

Fortaleza: En la corporación existe una cultura de la debida atención al usuario

Recomendación: Establecer mecanismos de medición de lo que quiere y piensa la comunidad del concejo.

CONCLUSION

Las metas del plan anticorrupción para el año 2017 se viene cumpliendo en un 71%, lo cual es bueno, pero es indispensable mejorar, de lo cual depende en gran parte de la voluntad y del compromiso de la mesa directiva, ya que se debe trabajar bastante en la información de cara a la comunidad, en divulgar el que hacer de la corporación, en difundir la gestión y consultar a los usuarios sobre que necesitan, que esperan y que piensa de esta corporación.



DIEGO ALEJANDRO TABORDA RESTREPO

Secretario General del Concejo Municipal